



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 27/09/2021

VISTO, la Resolución S. D. y J. N° 151/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se rectifica la Resolución S.D.yJ. N° 64/2020 en lo concerniente al monto de adjudicación a favor del proveedor GOMEZ JARA, Romina CUIT N° 27-26690225-0.

Que por un error involuntario se ha indicado erróneamente el monto correspondiente a la adjudicación.

Que con el fin de regularizar el trámite es necesario rectificar el monto antes mencionado, por lo cual donde dice "PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 536.406,00)" deberá leerse "PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES (\$ 536.403,00)".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1333; y los Decretos Provinciales N° 4545/19, N° 1233/20 Anexo I, N° 1365/20 y N° 01/21

Por ello:

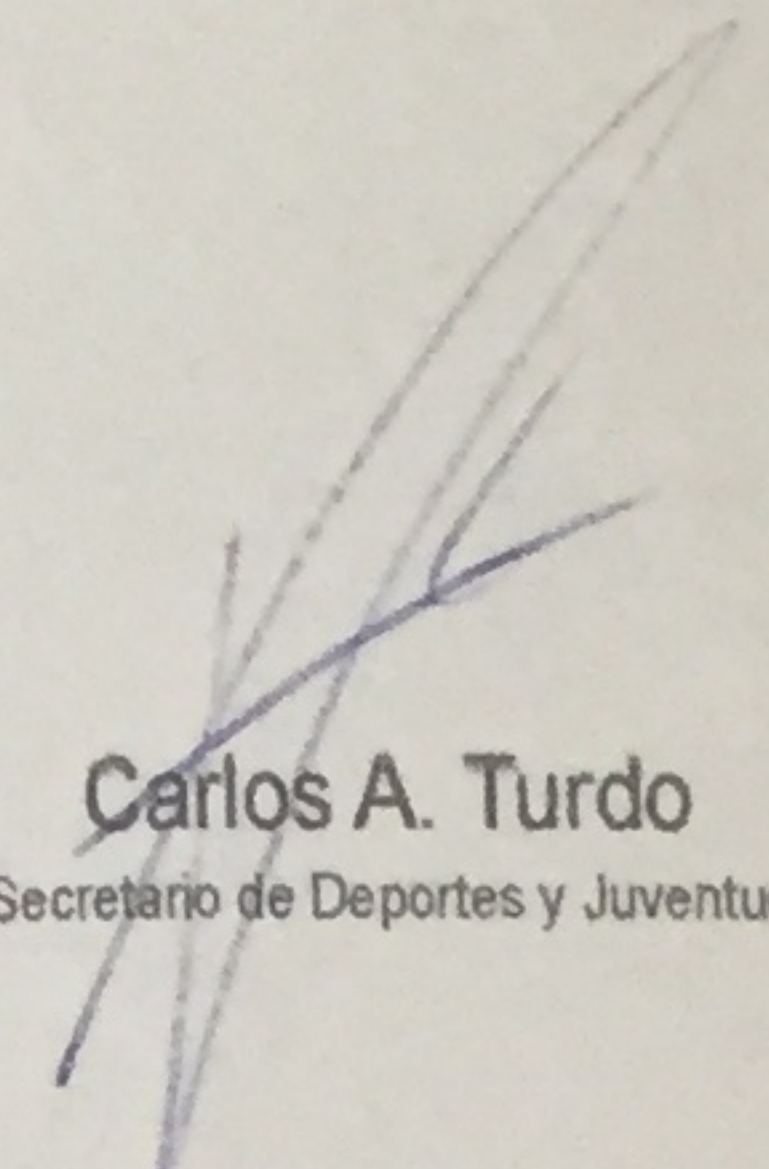
**EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el monto de adjudicación a favor del proveedor GOMEZ JARA, Romina CUIT N° 27-26690225-0, por lo cual donde dice "PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 536.406,00)" deberá leerse "PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES (\$ 536.403,00)". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° 155 /21.-

G.T.F.

  
**Carlos A. Turdo**  
Secretario de Deportes y Juventud

